



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FINANCIERAS DEL ANALISIS DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA
ABIERTA 06 DE 2022**

OBSERVANTE:	CONSORCIO SEMBRANDO PAZ
FECHA DE PRESENTACIÓN	25 de abril de 2022
HORA DE PRESENTACIÓN	5:24 p. m.

Observación:

“Dentro del Análisis preliminar del punto 3.2.1.4 TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y REVISOR FISCAL, se estableció el requerimiento de que los proponentes deben anexar copia de la tarjeta profesional del contador público y del revisor fiscal, que suscribe y dictaminan los estados financieros a 31 de diciembre de 2020, como se refleja así:

(...)

(...)

Por lo anterior, solicitamos al comité evaluador reevaluar nuevamente los documentos aportados por GARSSA CONSULTING, ya que como se comprobó, nuestro consorcio aportó la documentación exigida dentro de los requisitos habilitantes del Análisis preliminar”

Respuesta

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, da respuesta a su observación en los siguientes términos:

1. Los documentos exigidos en el Análisis Preliminar del proceso no constituyen meramente un requerimiento de documentación, esta debe guardar absoluta coherencia y cumplir con todas las condiciones normativas que permitan tener la certeza de la información aportada y de los profesionales que la suscriben.
2. Así las cosas, del documento denominado “4.2. Dictamen Garssa 2020”, no se tiene certeza de la fecha de expedición y de la profesional que lo suscribe ya que no registra información del número de identificación y número de tarjeta, información con la que la persona da fe pública respecto a la certificación aportada.
3. Por otro lado, la fecha del dictamen es importante por qué se debe tener en cuenta que la fecha indica que hasta ese momento se han considerado todos los efectos de los hechos y los movimientos de la empresa de los que se tuvo conocimiento y que se obtuvo evidencia de todos los estados financieros, además que la dirección reconoce que asume la responsabilidad de estos. Para conocer la responsabilidad del auditor en relación con hechos posteriores al informe.

Corolario de lo anterior el Comité Evaluador no acoge su observación y reitera el informe de evaluación definitivo publicado el 21 de abril del 2022.

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL
P.A-FCP.**

